

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 299/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 299/2016. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20160003155.

De: Fremap.

Abogado: Agustín García-Junco Ortiz.

Contra: INSS, Emilian Cocioaba, Carpas Vip Events Hispania, S.L., TGSS. y Luis Alonso Fernández.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 299/2016, a instancia de la parte actora Fremap contra INSS, Emilian Cocioaba, Carpas Vip Events Hispania, S.L., TGSS, y Luis Alonso Fernández sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 18.3.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fremap contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Emilian Cocioaba, Carpas Vip Events Hispania, S.L., debo declarar y declaro a Carpas Vip Events Hispania, S.L., responsable de las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido por el trabajador Emilian Cocioaba acordando el abono por parte de dicha entidad a la parte actora de la suma de 625,55 euros y al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social para el caso de insolvencia del empresario en virtud de su condición de continuadores del antiguo Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Emilian Cocioaba.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Carpas Vip Events Hispania, S.L., y Luis Alonso Fernández actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00161827